



# GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



## DECRETO No. 184 DE 2018

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

### EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 750 del 03/11/2017, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) BARRAGAN MORENO YAZMIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68249638, quien se posesionó el 08/11/2017 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, Grado 2A, asignado actualmente al(a) I.E Francisco José de Caldas Sede Camilo Torres, del Municipio de Arauca (Ara) en reemplazo de la Licenciada APONTE MOJICA ZANDRA NOHENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68289581, quien se encuentra en proceso de pensión por invalidez.

Que al(a) funcionario(a) APONTE MOJICA ZANDRA NOHENCIA, docente de Aula, Código 901 Grado 14, Mediante Decreto No. 083 del 30 de Enero del 2018, se retira del servicio activo a partir del 30/03/2018, por habersele concedió la aprobación de su pensión de invalidez por parte de la FIDUPREVISORA, motivo por el cual se da por terminada la novedad administrativa (Provisionalidad Temporal).

Que el Decreto 490 del 2016 estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que: ...(...) tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (...)...

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente BARRAGAN MORENO YAZMIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68249638, en el cargo de docente de aula en el nivel de Básica Primaria de la I.E Francisco José de Caldas Sede Camilo Torres del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO** A partir del 30/03/2018 dar por terminado el nombramiento en vacante temporal, efectuado al(a) Señor(a) BARRAGAN MORENO YAZMIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68249638, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 750 del 03/11/2017, y posesionado(a) el 08/11/2017, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, Código 901 Grado 2A, asignado(a) al(a) I.E Francisco José de Caldas Sede Camilo Torres del Municipio de Arauca (Ara).

**ARTÍCULO SEGUNDO** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

#### COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

13 MAR 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

Fecha de Elaboración: 09/03/2018

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez  
Revisó: María Isabel Linares Perales  
Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado

Aprobó: Nelcy Orly Rojas Mojica  
Secretaría de Educación Departamental  
Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cebsertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina  
Teléfono: 57 7 985 02 33  
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.  
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co